CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.									
FECHA:	**Enero de 2022**					NUMERO DE SOLICITUD:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:				**SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.**					
Por tal motivo se requiere mediante esta contratación personal:								Núm.	3
De apoyo	X	Técnico		Profesional		Otro cual:			

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA LA PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA
1. Prestar apoyo profesional en la emisión de conceptos jurídicos necesarios en los diferentes procesos y procedimientos administrativos de la dependencia para mitigar el daño antijurídico. 2. Brindar asesoría jurídica en la ejecución de las acciones requeridas para el trámite de las actuaciones, asuntos y diligencias administrativas cuando se requiera por parte del supervisor del contrato. 3. Brindar apoyo jurídico en procesos de pertenencia en los casos que sea necesario en favor del municipio de Cota. 4. Apoyar jurídicamente los procesos de incumplimiento que surjan dentro de la dependencia para mitigar la materialización del daño antijurídico. 5. Apoyar jurídicamente las actividades y las acciones que surjan relacionadas con los organismos de socorro del municipio de Cota para garantizar el cumplimiento de los requisitos y evitar sanciones al municipio para mitigar el daño antijurídico. 6. Apoyar jurídicamente la revisión de los cortes de los contratistas que le sean asignados, garantizando el cumplimiento de objetos y obligaciones contractuales, según designación del supervisor. 7. Apoyar la elaboración y revisión de los informes de los diferentes procesos de la secretaria general y de gobierno que sean requeridos por el supervisor del contrato. 8. Apoyar jurídicamente la revisión y ejecución del proceso de bajas de almacén 9. Brindar apoyo jurídico y seguimiento a las diferentes pólizas y seguros que amparan los bienes y funcionarios de la alcaldía municipal de Cota, así como solicitar ante las aseguradoras las reclamaciones de los siniestros. 10. Apoyar, programar y llevar a cabo ferias de servicios o consultorios jurídicos abiertos a la comunidad 1 vez al mes, atendiendo a las indicaciones del supervisor. 11. Apoyar jurídicamente el seguimiento a las competencias de las inspecciones de policía y comisaría de familia para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente 12. Apoyar la respuesta a derechos de petición que le sean asignados por el supervisor del contrato 13. Apoyar la elaboración de estudios previos, convenios y procesos precontractuales de la secretaria general y de gobierno. 14. Brindar apoyo jurídico a los enlaces de las diferentes secretarías y direcciones de la administración municipal. 15. Recibir, clasificar, gestionar, tramitar y apoyar la proyección de respuestas y archivar los oficios y demás correspondencia que, por competencia, le sea asignada virtual o físicamente atendiendo al objeto contractual. 16. Presentar informes mensuales detallados y debidamente soportados que permitan identificar con claridad los avances, las acciones llevadas a cabo y la gestión realizada frente al Plan de Desarrollo de los diferentes temas a cargo derivados del objeto contractual según las indicaciones dadas por el supervisor del contrato. 17. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se deriven del objeto contractual.

La suscrita Directora de Talento Humano de la Alcaldía de Cota de Cundinamarca certifica que, revisada la nómina de la planta de personal globalizada de la alcaldía de Cota (C/marca), se puede determinar que no existe personal de planta, por cuanto es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, y/o porque el desarrollo de la actividad requiere de un grado de especialización que implica la contratación del servicio, y/o porque pese a existir personal en la planta, este no sea suficiente.

Dada en el Municipio de Cota Cundinamarca en enero 12 de 2022.

Edgar Gabriel Valero Segura
Secretario General y de Gobierno

ADRIANA MARCELA SOCHA ARIZA
Autoriza: Dirección de talento Humano